



TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 21 de febrero de 2023

número 15

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SEGUNDA Fe de Erratas del Acuerdo del Instituto Electoral de Coahuila tomado en la Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha 17 de Enero de 2023, número IEC/CG/025/2023.	2
ESTADOS Financieros del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.	3
COSTOS a los Servicios que presta la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2023.	5
INFORMACIÓN de Fondos del Ramo 33, relativos al Sistema de Recursos Federales transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los subsidios y convenios, aplicados al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, que incluye Informe Financiero, Informe de Proyectos y el Informe de Indicadores.	6



FE DE ERRATAS DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/025/2023, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LAS PARTIDAS DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Se aprobó:

El efecto de las ampliaciones y reducciones compensadas es el siguiente:

Capítulo	Descripción	2023 (Original)	Efecto de las Ampliaciones (Reducciones)	2023 (Modificado)
1000	Servicios personales.	162,113,996.66	-	162,113,996.66
2000	Materiales y suministros.	100,293,548.23	-16,552,253.85	83,741,294.38
3000	Servicios generales.	76,665,980.30	18,139,554.10	94,805,534.39
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	241,806,521.43	-	241,806,521.43
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	14,174,049.76	-1,587,300.24	12,586,749.52
6000	Inversión pública.	500,000.00	-	500,000.00
Totales		595,554,096.38	-	595,554,096.38

Debe ser:

El efecto de las ampliaciones y reducciones compensadas es el siguiente:

Capítulo	Descripción	2023 (Original)	Efecto de las Ampliaciones (Reducciones)	2023 (Modificado)
1000	Servicios personales.	162,113,996.66	-	162,113,996.66
2000	Materiales y suministros.	116,880,802.09	- 16,552,253.86	100,328,548.23
3000	Servicios generales.	58,526,426.20	18,139,554.10	76,665,980.30
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	241,806,521.43	-	241,806,521.43
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	15,761,350.00	- 1,587,300.24	14,174,049.76
6000	Inversión pública.	500,000.00	-	500,000.00
Totales		595,589,096.39	-	595,589,096.39

COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	12,548,014.72	10,185,939.90	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,011,600.72	5,675,708.24
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,238,495.17	2,265,796.74	Documentos por Pagar a Corto Plazo	824,745.21	1,122,519.21
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	24,705.69	24,705.67	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	6,171,969.98	6,354,399.39	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	20,983,185.56	18,830,841.70	Otros Pasivos a Corto Plazo	106,157.72	58,392.12
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	8,942,504.65	6,856,619.57
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	4,561,434.48	4,398,692.53
Bienes Muebles	2,130,151.43	2,117,671.93	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	-0.03	13,754.12	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,569,982.62	-1,708,022.87	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	4,561,434.48	4,398,692.53
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	13,503,939.13	11,255,312.10
Total de Activos No Circulantes	560,168.78	423,403.18	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	21,543,354.34	19,254,244.88	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	2,652,069.98	2,834,499.39
			Aportaciones	2,652,069.98	2,834,499.39
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	5,387,345.23	5,164,433.39
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	531,396.45	288,352.02
			Resultados de Ejercicios Anteriores	5,194,486.29	4,906,134.27
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-338,537.51	-30,052.90
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	8,039,415.21	7,998,932.78
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	21,543,354.34	19,254,244.88

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL

C.P. CLAUDIA SORIA ABULAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 y 2021		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	2,318,808.12	2,049,999.31
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	274,647.09	103,543.58
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,044,161.03	1,946,455.73
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,287,061.33	5,662,047.75
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,287,061.33	5,662,047.75
Otros Ingresos y Beneficios	24,150.03	97,080.41
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	24,150.03	97,080.41
Total de Ingresos y Otros Beneficios	8,630,019.48	7,809,127.47
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	8,597,191.05	7,439,009.84
Servicios Personales	7,417,053.16	6,564,519.90
Materiales y Suministros	357,628.04	222,935.47
Servicios Generales	822,509.85	651,554.47
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	210,060.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	210,060.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	164,853.58	105,809.18
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	164,853.58	105,809.18
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,762,044.63	7,754,879.02
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-132,025.15	54,248.45

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL


C.P. CLAUDIA SORIA AGUILAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO C.E.R.T.T.U.R.C. PARA EL EJERCICIO 2023.

Servicio	Importe Servicio ejercicio 2023
Escritura	\$ 1,600.00
Validación de Cesión de Derechos	\$ 430.00
Plano Manzanero	\$ 310.00
Verificación	\$ 310.00
Inspección Física de Predio (Urbano)	\$ 700.00
Inspección Física de Predio (Rústico)	\$ 1,200.00
Oficio para Predial	\$ 240.00
Subdivisión, Fusión o Adecuación	\$ 1,200.00
Cancelación de Escritura	\$ 1,600.00
Servicio de Legalización de Predios Particulares	\$ 3,500.00
Servicio de Legalización de Predios Rústicos	\$ 3,500.00
Legalización de Asentamientos Humanos	\$ 1,840.00
Constancias de Regularización y/o Trámite	\$ 310.00
Levantamiento Topográfico (Costo por Hectárea)	\$ 10,780.00
Plano Manzanero para Tramite de Numero Oficial o Permiso de Construcción	\$ 430.00
Revisión de Plano Elaborado por Particulares	\$ 540.00
Búsqueda de Existencia o Inexistencia de Propiedad	\$ 300.00
Declaración Unilateral Derivada de Subdivision, Fusión o Adecuación	\$ 1,840.00
Corrección de errores en Escrituras privadas (Elaboradas por CERTTURC)	\$ 1,600.00
Juicios Sucesorios Servicios Administrativos, el Equivalente al 10% del Importe Cobrado por el Notario	Varia
Juicios Colectivos: En base a la cantidad de solicitantes, dificultades de medición y valuación, traslados (Gastos de viaje) para elaboración de censos, planos y diligencias del juicio	de \$7,000.00 a \$12,000.00

- a) Escrituras con superficie menor a 200 m2. Incremento de \$100.00 por cada 50 m2 más de superficie en el servicio de escritura.
 - b) Escrituras con superficie menor a 200 m2. Incremento de \$100.00 por cada 50 m2 más de superficie en el Servicio de legalización de predios particulares.
 - c) Escrituras con superficie menor a 200 m2. Incremento de \$100.00 por cada 50 m2 más de superficie hasta 1 (una) hectárea, por hectárea adicional se incrementarán \$2,000.00 por cada una, en el Servicio de Legalización de Predios Rústicos.
 - d) DUV con 2 (dos) lotes, por cada lote adicional \$500.00.
- Descuento del 50%, en el servicio de escrituración, legalización de predios particulares y legalización de predios rústicos, a personas de la tercera edad y con discapacidad.

CERTIFICO: QUE ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA (C.E.R.T.T.U.R.C.) 2023, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, FIRMADA Y AUTORIZADA POR TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

C.P. CLAUDIA SORIA ABUILAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

4to. Trimestre 2022

Fecha de Servicio	Detalle del Proyecto	Tipos de Servicio	Descripción del Proyecto	Objeto del Proyecto	Identificación del Proyecto	Clase de Proyecto	Dependencia	Presupuesto	Agotado	Modificado	Reasignado (Quilómetros)	Reserva	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023
2015	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Medio Ambiente y Recursos Naturales	36 Programa de Cultura del Agua	U010			43,204,201,790	393,000.00	390,000.00	360,000.00	284,979.99		
2015	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Programa Regional	U022				21,500,000.00	22,500,000.00	22,500,000.00	22,500,000.00		
2015	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Fondo Municipal	U037				529,000,000.00	529,000,000.00	529,000,000.00	529,000,000.00		
2015	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Fondo de Planeación y Desarrollo Municipal	U038				136,300,000.00	136,300,000.00	136,300,000.00	136,300,000.00		
2015	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Fondo de Infraestructura Deportiva	U039				121,000,000.00	121,000,000.00	121,000,000.00	121,000,000.00		
2015	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Fondo de Cultura	U031				24,213,677.09	24,213,677.09	24,213,677.09	24,213,677.09		
2015	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Fondo para actividades federales y municipales productoras de Hidrocarburos	U033				666,205,944.01	666,205,944.01	666,205,944.01	666,205,944.01		
2015	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Orígenes Económicos	U117				903,556,000.00	903,556,000.00	903,556,000.00	903,556,000.00		
2016	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Proyectos de Desarrollo Regional	U120				101,302,800.00	101,302,800.00	101,302,800.00	101,302,800.00		
2016	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Actividades Federales y Municipales	30 IATFF	U012				671,911,533.73	671,911,533.73	671,911,533.73	671,911,533.73		
2016	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	35 Actividades de apoyo administrativo	U002				41,116,055.76	41,116,055.76	41,116,055.76	41,116,055.76		
2016	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Medio Ambiente y Recursos Naturales	36 Saneamiento	U074				157,705,623.00	157,705,623.00	157,705,623.00	157,705,623.00		
2016	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Medio Ambiente y Recursos Naturales	36 Tratamiento de Aguas Residuales	U118				18,736,054.00	18,736,054.00	18,736,054.00	18,736,054.00		
2016	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Programa Regional	U022				31,593,622.47	31,593,622.47	31,593,622.47	31,593,622.47		
2016	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Fondo Municipal	U037				639,305,452.79	639,305,452.79	639,305,452.79	639,305,452.79		
2016	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Fondo para actividades federales y municipales productoras de Hidrocarburos	U033				487,384,484.70	487,384,484.70	487,384,484.70	487,384,484.70		
2016	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Proyectos de Desarrollo Regional	U120				380,851,294.10	380,851,294.10	380,851,294.10	380,851,294.10		
2016	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Fortalecimiento financiero	U120				1,413,931,126.00	1,413,931,126.00	1,413,931,126.00	1,413,931,126.00		
2016	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Local y Municipal	U121				159,420,001.10	159,420,001.10	159,420,001.10	159,420,001.10		
2017	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Actividades Federales y Municipales	35 IATFF	U012				711,548,294.45	711,548,294.45	711,548,294.45	711,548,294.45		
2017	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	35 Actividades de apoyo administrativo	U002				43,747,127.00	43,747,127.00	43,747,127.00	43,747,127.00		
2017	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Medio Ambiente y Recursos Naturales	36 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	U074				147,800,531.50	147,800,531.50	147,800,531.50	147,800,531.50		
2017	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Programa Regional	U022				58,895,140.00	58,895,140.00	58,895,140.00	58,895,140.00		
2017	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Fondo Municipal	U037				16,272,300.79	16,272,300.79	16,272,300.79	16,272,300.79		
2017	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Fondo para actividades federales y municipales productoras de Hidrocarburos	U033				613,542,659.00	613,542,659.00	613,542,659.00	613,542,659.00		
2017	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Proyectos de Desarrollo Regional	U120				203,841,776.20	203,841,776.20	203,841,776.20	203,841,776.20		
2017	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES	FEDERALES	Provisiones Salubres y Económicas	20 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Local y Municipal	U121				152,200,200.00	152,200,200.00	152,200,200.00	152,200,200.00		

PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AGUAS POTABLES

COMPTON GENERAL AUTORIZADO

43,204,201,790

43,204,201,790

43,204,201,790

43,204,201,790

Informes sobre la Situación Económica, las
Finanzas Públicas y la Deuda Pública

4to. Trimestre 2022

Detalle obra por obra

Módulo de Detalle por Proyecto

Porcentaje de Municipios que reportan información	Número de proyectos reportados	Total Ministrado	Total Pagado	% Avance Físico Acumulado	Municipios Reportados	Total de Municipios
100%	1,775	2,477,323,687.05	2,044,770,930.36	82.63%	38	38

Fuentes de Financiamiento

Programa/Fondo/Convenio	1. Número de Proyectos	Promedio de Avance Físico	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
E003-Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUCPE)	11	91.01%	23,849,016.97	24,009,320.55	22,701,157.95	21,700,841.04	20,734,130.26
E012-Registro e Identificación de Población	1	96.30%	1,769,049.00	1,704,451.25	1,704,451.25	1,704,451.25	1,143,108.73
E040-Servicios de asistencia social integral	1	100.00%	7,554,999.69	7,554,999.69	7,554,999.69	7,554,999.69	7,554,999.69
I009-FAS-Entidades	148	73.89%	84,495,844.58	84,371,545.25	66,466,635.94	62,436,187.87	62,436,187.87
I004-FAS Municipales y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	845	98.68%	607,620,399.69	607,102,933.91	605,948,439.57	599,795,003.23	578,104,113.80
I005-FORTAMUN	84	96.90%	124,839,655.77	124,839,654.86	124,239,654.86	120,965,689.98	109,380,814.48
I007-FAM Infraestructura Educativa Básica	482	71.96%	477,840,032.21	417,475,525.95	307,870,261.99	307,870,261.99	307,870,261.99
I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	45	76.22%	232,626,248.22	233,088,495.78	183,038,865.88	177,528,425.55	177,118,128.74
I011-FASP	33	94.90%	248,390,761.03	237,652,454.40	235,948,059.13	235,939,190.07	235,929,460.87
I012-PAFEP	43	74.38%	284,041,415.21	280,492,715.84	211,259,821.93	211,259,821.93	211,259,821.93
M001-Actividades de apoyo administrativo	14	68.24%	37,056,044.74	34,425,114.99	29,503,914.16	25,263,216.84	24,169,083.98
R1411-Fiduciamos para la Infraestructura de los Estados	10	28.02%	22,853,202.70	21,423,420.76	6,427,026.24	6,427,026.24	6,427,026.24
S020-Fondo Nacional Emprendedor	9	100.00%	69,760,990.70	69,760,990.70	69,760,990.70	69,760,990.68	69,760,990.68
S039-Programa de Atención a Personas con Discapacidad	1	100.00%	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00
S217-Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	4	59.64%	47,330,735.31	47,330,735.31	47,330,735.31	26,321,537.00	26,321,537.00
S263-Sanidad e Inocuidad Alimentaria	1	99.32%	51,331,500.00	51,331,500.00	51,331,500.00	50,984,197.26	50,984,197.26
S273-Programa de Infraestructura	1	99.29%	518,226.00	654,181.00	684,454.00	309,706.47	309,706.47
S274-Programa de Apoyo a la Vivienda	5	0.00%	-	-	-	-	-
U012-Programa de Apoyo para Niños Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de G	2	100.00%	3,566,659.60	3,566,659.60	3,566,754.14	3,566,754.14	3,566,754.14
U019-Fondo Regional	2	0.00%	-	-	-	-	-
U022-Programas Regionales	1	100.00%	999,619.77	999,619.77	999,619.77	999,619.77	999,619.77
U024-Español de la oferta educativa en Educación Media Superior	3	77.18%	36,298,052.62	36,298,052.62	28,013,968.00	28,013,968.00	28,013,968.00
U026-Fondo concursable de la inversión en Infraestructura para Educación Media Superior	1	83.87%	5,935,982.75	5,935,982.75	4,132,784.15	4,132,784.15	4,132,784.15
U027-Ampliación de la Oferta Educativa de los Institutos Tecnológicos	1	0.00%	-	-	-	-	-

Informes sobre la Situación Económica, las
Finanzas Públicas y la Deuda Pública

4to. Trimestre 2022

Detalle obra por obra

Módulo de Detalle por Proyecto									
Porcentaje de Municipios que reportan información	Número de proyectos reportados	Total Ministrado	Total Pagado	% Avance Físico Acumulado	Municipios Reportados	Total de Municipios			
100%	1,775	2,477,323,687.05	2,044,770,590.36	82.56%	38	38			
U079: Expansión de la Educación Media Superior y Superior									
			2	0.00%	11,117,208.00	11,117,208.00			
U007: Fondo de Capitalidad									
			1	100.00%	6,411,035.30	6,411,035.30	6,411,035.30		6,411,035.30
U099: Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos									
			44	78.90%	189,720,174.09	140,045,770.25	106,7584,61.02		109,402,051.28
U100: Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de									
			1	100.00%	16,211,565.34	16,211,565.34	16,211,565.34		16,211,565.34
U128: Proyectos de Desarrollo Regional									
			1	0.00%	-	-	-		-
U132: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal									
			1	0.00%	-	-	-		-
U151: Regulación de vehículos usados de procedencia extranjera									
			35	43.93%	29,645,476.69	26,920,999.96	17,996,605.69		11,416,678.28
TOTALES			1,775.00	67.66%	2,477,323,687.05	2,499,069,421.81	2,125,290,210.38	2,081,181,011.99	2,044,770,590.36

Para consultar el desglose de las obras ingresa a:

<http://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/index.php?contenido>

*Se reportan únicamente los folios revisados y validados por la entidad federativa.

Fecha de Expedición	Clase	Asunto	Expediente	Estado	Clase	Fecha de Expedición	Clase	Asunto	Expediente	Estado	Clase	Fecha de Expedición	Clase	Asunto	Expediente	Estado
2022	4	2 de agosto	71	445	Agencia de Bienes Personales	2022	4	2 de agosto	71	445	Agencia de Bienes Personales	2022	4	2 de agosto	71	445
2022	4	4 de agosto	73	445	Agencia de Bienes Personales	2022	4	4 de agosto	73	445	Agencia de Bienes Personales	2022	4	4 de agosto	73	445
2022	4	4 de agosto	35	445	Agencia de Bienes Personales	2022	4	4 de agosto	35	445	Agencia de Bienes Personales	2022	4	4 de agosto	35	445
2022	4	4 de agosto	37	445	Agencia de Bienes Personales	2022	4	4 de agosto	37	445	Agencia de Bienes Personales	2022	4	4 de agosto	37	445

322	4	4. Japón	5. Japón	6. Japón	7. Japón	8. Japón	9. Japón	10. Japón	11. Japón	12. Japón	13. Japón	14. Japón	15. Japón	16. Japón	17. Japón	18. Japón	19. Japón	20. Japón	21. Japón	22. Japón	23. Japón	24. Japón	25. Japón	26. Japón	27. Japón	28. Japón	29. Japón	30. Japón	31. Japón	32. Japón	33. Japón	34. Japón	35. Japón	36. Japón	37. Japón	38. Japón	39. Japón	40. Japón	41. Japón	42. Japón	43. Japón	44. Japón	45. Japón	46. Japón	47. Japón	48. Japón	49. Japón	50. Japón	51. Japón	52. Japón	53. Japón	54. Japón	55. Japón	56. Japón	57. Japón	58. Japón	59. Japón	60. Japón	61. Japón	62. Japón	63. Japón	64. Japón	65. Japón	66. Japón	67. Japón	68. Japón	69. Japón	70. Japón	71. Japón	72. Japón	73. Japón	74. Japón	75. Japón	76. Japón	77. Japón	78. Japón	79. Japón	80. Japón	81. Japón	82. Japón	83. Japón	84. Japón	85. Japón	86. Japón	87. Japón	88. Japón	89. Japón	90. Japón	91. Japón	92. Japón	93. Japón	94. Japón	95. Japón	96. Japón	97. Japón	98. Japón	99. Japón	100. Japón
-----	---	----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

2022	6	4	3	2	1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------





MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx